

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

Al ser las dieciséis horas con quince minutos del lunes veintidós de febrero del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 11-02-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora.

Se da un receso de 15 minutos para completar el quórum.

Al ser las dieciséis horas con treinta y nueve minutos del lunes veintidós de febrero del dos mil dieciséis, se reinicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 11-02-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Carlos Elizondo Vargas, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día, y solicita cambiar el punto de Correspondencia como punto tercero y correr la numeración. Una vez realizado los cambios anteriores al orden de día, procede a someterlo a votación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. María Eugenia Badilla en su calidad de secretaria procede a dar lectura a la correspondencia

- TAD08-2015, encausado por personas funcionarias, es una queja por lo que se formula un recurso de apelación contra la gestión concomitante de nulidad.

Como es un asunto de corte privado y aun no lo conocen las personas directoras ni Asesoría Jurídica, lo que sería hacerlo llegar a la Asesoría Jurídica para la investigación pertinente y posteriormente lo presente al Consejo Directivo.

ACUERDO N° 086-02-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Trasladar el Recurso de Apelación recibido correspondiente al expediente TAD 08-2015 a la Asesoría Jurídica, para que realice una investigación y emita un estudio del mismo para Consejo Directivo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo consigna que el documento en discusión se recibió el día de hoy 22 de febrero de 2016 y no como consigna el sello de recibido.

La Licda. María Eugenia Badilla aclara que el sello de recibido consigna otra fecha, sin embargo el documento fue recibido el día de hoy 22 de febrero de 2016.

- AJ-045-02-2016. Asunto: Solicitud de criterio acerca de formas de emitir el voto, suscrito por el Lic. Berny Vargas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

El Lic. Berny Vargas comenta que se da por cumplido una solicitud del Consejo Directivo en la que instruye para que oriente a los señores y señoras Directoras sobre las diferentes formas de votación que se pueden presentar en este órgano colegiado.

En el documento se hace un análisis de los votos afirmativos y los votos negativos, cuándo es que operan y qué efectos tienen de manera que queda claro que el voto afirmativo es el que aprueba la propuesta de acuerdo y el voto negativo el que lo rechaza, también se hace referencia a la abstención, explicando de que manera está regulada puesto puede existir una indebida apreciación.

De acuerdo a la Ley General de Administración Pública la abstención pasa a ser regulada por otras dos leyes una que se denominó Ley de Administración Financiera y por otra que se denominó Ley Orgánica del Poder Judicial, ambas leyes fueron reformadas actualmente. Los artículos relacionados con la abstención que estaban regulados en la Ley Orgánica del Poder Judicial fueron reformados para que se consignaran en otra Ley que es el Código Procesal Civil.

El Código Procesal establece cuáles son los motivos de abstención, la Ley de Administración Financiera en los artículos que nos interesan fueron derogados por una ley posterior denominada Ley de Contratación Administrativa.

La abstención no es aquella que legitima a una persona miembro de un órgano director a dejar de votar, es una figura por la cual un director o directora no puede ni siquiera entrar a conocer, esto se convierte en un motivo de impedimento para entrar a conocer un aspecto, una de las características es que cuando se está conociendo un tema a favor de alguien que tiene nexo por consanguinidad o afinidad con la persona, en cuyo caso se debe abstener o alejarse de conocer o cuando tenga un interés directo.

Es muy diferente a la abstención que se puede apreciar en el Consejo Directivo cuando un director o directora no estuvo presente en un momento por ausencia justificada o injustificada y en el momento en que se apersona donde hay quórum se va a aprobar un acta, esa persona directora en ese momento tiene la posibilidad de decir que se abstiene por no haber estado presente en el momento que se tomaron los acuerdos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

No existe un voto que se llame abstención, cuando los documentos son presentados oportunamente se hacen las presentaciones, las aclaraciones y se responden las dudas ninguna persona integrante del Consejo Directivo puede abstenerse de votar, o emite un voto positivo o un voto negativo.

De acuerdo a lo que pudo investigar incluso a nivel de definición la abstención es conocida como una forma de evadir responsabilidad, por lo que se consigna en el documento para que en temas de análisis el voto solo pueda ser positivo o negativo.

Este criterio abarca probabilidades que se presentan dependiendo la cantidad de personas, como por ejemplo el rechazo de una propuesta por mayoría de votos negativos, cuando se presenta esta situación todos los votos negativos tienen que ser justificados porque así lo establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo.

La Ley General de Administración Pública dice que es una facultad dejar consignado el voto negativo con su justificación, lo que sucede con el Consejo Directivo, a diferencia de otros órganos colegiados del sector público, es que cuenta con un Reglamento, que estableció como una obligación el justificar el voto negativo. También puede presentarse empate entre votos afirmativos y abstenciones o votos negativos, en ese caso el Presidente del Consejo Directivo tiene la obligación de tomar un voto de calidad, para definir si aprueba o rechaza la propuesta, esa misma obligación se le atribuye a quien le sustituya y de acuerdo al Reglamento es la persona que ocupe el cargo de Vicepresidente o Vicepresidenta del órgano.

Se hace una explicación sobre la firmeza que la votación es en simple, el deber ser es que la votación es en simple, existe la prerrogativa de dejar el voto con carácter de firmeza para el acuerdo siempre y cuando ocurra que se presente la mayoría calificada que no es la mayoría absoluta, en este caso serían 5 personas directoras.

De lo que se puede leer de los órganos colegiados a nivel de la Ley General de Administración Pública reflejan que hay un interés de que el órgano colegiado pueda hacer una revisión del documento posteriormente, si hace una votación en firme, esta le niega el acceso a esa revisión a las demás personas directoras.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

La Licda. María Eugenia Badilla consulta que en el caso que un director o directora no esté presente, se hizo la votación y luego la sesión siguiente viene para ratificar, esa persona directora no estuvo presente pero no está a favor o en contra del acuerdo, ¿cómo sería la votación en este caso?

El Lic. Berny Vargas comenta que cuando no se está presente en la fecha en la que se tomó el voto en simple, a la persona directora le cobija la posibilidad de abstenerse por no haber estado presente, no obstante es una prerrogativa porque también puede votarlo a favor o en contra, porque el documento ha sido expuesto con anterioridad y se le ha entregado a todos los directores y directoras independientemente que asistan o no a la sesión.

El Presidente Ejecutivo solicita hacer llegar el documento a las directoras y directores y a la Auditoría Interna.

Se da por conocido el oficio.

ARTICULO CUARTO: PRESIDENCIA EJECUTIVA

3.1 Ratificar el acuerdo CD 076-02-2016 mediante el cual se aprueba la propuesta de resolución de recurso de apelación presentado por el Sr. Diego Moya.

ACUERDO N° 087-02-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA

Ratificar el acuerdo CD. 076-02-2016, mediante el cual se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el señor Diego Moya Hidalgo, en cuanto al otorgamiento de la disponibilidad laboral como un plus salarial adicional de carácter permanente. Se mantiene el criterio de pago establecido en el artículo 8 inciso b) del Reglamento de Disponibilidad Laboral para los Funcionarios del IMAS.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

afirmativamente el anterior acuerdo y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, vota en contra_____.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo y el voto en contra de Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora.

La Licda. María Eugenia Badilla explique su voto en contra indicando que había votado en contra el acuerdo original.

El Presidente Ejecutivo comenta que las justificaciones al voto en contra se encuentran en el acta No. 10-02-2016.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
5.1 Ratificar el acuerdo 081-02-2016 mediante el cual se aprueba la resolución 0005-01-16, segregación y donación de un lote a favor de Jorge Coto Calvo y Serrano Montenegro María Agripina.

ACUERDO N° 088-02-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA

Ratificar el acuerdo 081-02-2016, mediante el cual se aprueba la Resolución N° 0005-01-16 del 28 de enero 2016, se autorice la segregación y donación de un lote, finca inscrita en el Partido de Cartago folio real 28607-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación: Jorge Coto Calvo y Serrano Montenegro María Agripina.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Y la abstención de la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora_____ por no haber estado presente.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

5.2 Ratificar el acuerdo 085-02-2016 mediante el cual se aprueba la resolución 0009-02-2016, segregación y donación de un lote a favor de Wilson Chavarría Rodríguez y González Rojas María Eugenia.

ACUERDO N° 089-02-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA

Ratificar el acuerdo 085-02-2016, mediante el cual se aprobó la resolución N° 0009-02-16, se autoriza la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el partido de San José, folio real 179879-000, a la familia beneficiaria que se describe a continuación: Chavarría Rodríguez Wilson González Rojas y María Eugenia del proyecto Rossiter Carballo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Y la abstención de la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora _____ por no haber estado presente.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.3 Análisis del informe del Hogar de Ancianos Ofelia Carvajal de Naranjo en cumplimiento al acuerdo CD No. 195-06-2015, según oficio SGDS-187-02-2015. (Entregado en la sesión 09-02-2016)

El Presidente Ejecutivo solicita la autorización para el ingreso de la Licda. Anabelle Hernandez, Acción Social y Administración de Instituciones.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia.

17:16 horas ingresa la funcionaria Anabelle Hernández

La Dra. María Leiton comenta que este tema se trae desde el año pasado y tiene un antecedente que la Defensoría de los Habitantes realizó al IMAS para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

intervenir esta organización por maltrato a las personas adultas que estaban en el hogar y manejos inapropiados de sus recursos que no eran recursos IMAS.

EL IMAS procede a la apertura de un procedimiento administrativo que por sus funciones les corresponde a AASAI el trámite del mismo, con respecto al carácter de bienestar social únicamente, pues los recursos que maneja dicha organización no corresponden al IMAS.

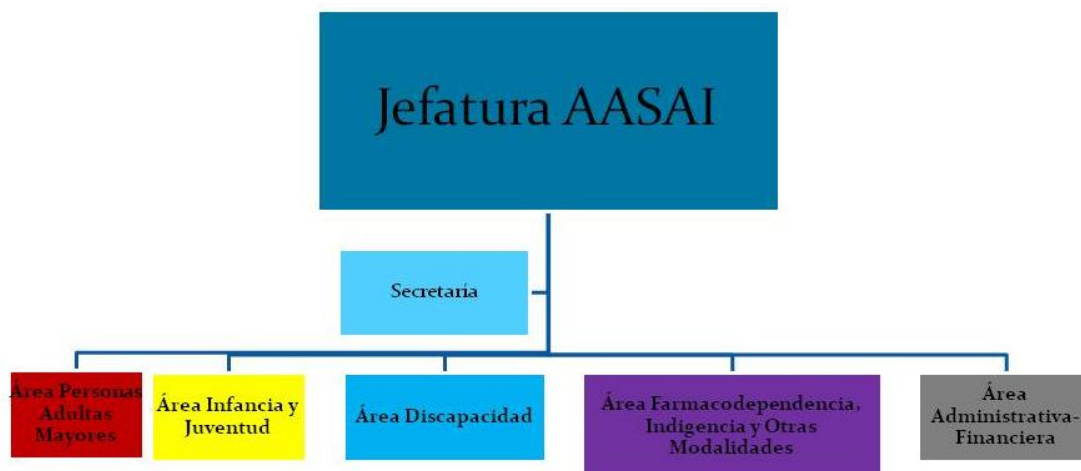
La investigación que se realiza determina que la organización no cumplía con el porcentaje del 80/20. Se aprobó en el Consejo Directivo revocar el carácter de bien social y en la misma sesión se tomó el acuerdo No. 195-06-2015 para “instruir a la SGDS y la Asesoría Jurídica informar al Consejo Directivo cual fue la inversión realizada por el IMAS en el Hogar de Ancianos Ofelia Carvajal de Naranjo, cual fue el periodo comprendido y cuando comenzó a regir el convenio” e “Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social, en la figura del Departamento de Instituciones de Bienestar Social, evaluar los riesgos potenciales para las personas adultas mayores que permanecen en este hogar en condición de pobreza, para velar por su bienestar y no queden desatendidas” y “Solicitar a la Licda. Anabelle Hernández, presentar una exposición ante el Consejo Directivo, con el fin de conocer la cantidad de organizaciones de bienestar social que están actualmente funcionando y en qué materia lo hacen. Además, que informe cuáles son los riesgos que enfrenta la organización que a la vez presente una serie de medidas sugeridas para mejorar estos riesgos”.

La Licda. Anabelle expone la presentación “**Área de Acción Social y Administración de Instituciones**” la cual forma parte integral de esta acta.

Actualmente tienen dificultades para ingresar al inmueble, por lo que el Ministerio de Salud podría informar de la situación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

El AASAI y es la dirección de Bienestar Social que se adscribió al IMAS que venía del MTSS, actualmente está estructurada de la siguiente manera:



Es una unidad ejecutora con cobertura nacional, ubicados en oficinas centrales y se atienden únicamente asociaciones y fundaciones declaradas de bien social.

Se tiene una rectoría específica en materia de pobreza y podríamos decir de bienestar social por lo que se debe coordinar todo el trabajo con los entes rectores como CONAPAN, PANI, IAFA, CONAPDIS.

El Presidente Ejecutivo declara un receso de 5 minutos.

17:28 horas se reinicia la sesión.

Dentro de las funciones del área existen algunas exclusivas y otras que comparten con otros entes rectores.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

La AASAI tiene como función exclusiva la inscripción con la declaratoria de bienestar social, el IMAS es la instancia pública que otorga ese estatus a las organizaciones que lo solicitan.

La Dirección Técnica es la parte de asesoría y capacitación, se realiza con otros entes rectores porque ellos ven más la parte de atención directa a la población y el AASAI a la parte administrativa financiera y de funcionamiento de la ONG.

La supervisión en coordinación con los rectores que ven la atención directa a la población.

La fiscalización económica es la verificación del uso de los recursos que se otorgan a estas organizaciones, en los diferentes beneficios como atención directa, equipamiento básico e infraestructura comunal.

La coordinación que es una función muy importante porque nos permite articular con las otras instancias públicas y privadas para mejorar, apoyar y fortalecer las organizaciones de bienestar social.

A raíz de un informe emitido por la Contraloría General se vino a normar la coordinación de las instituciones, se solicitaron protocolos, suscritos por las y los jefes institucionales y existe el compromiso a tener un trabajo interinstitucional.

Aunque al IMAS vengan las organizaciones a hacer solicitudes de financiamiento de apoyo es fundamental que estas solicitudes se lleven al seno de estas comisiones técnicas para realizar el respectivo análisis.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de organizaciones que están inscritas:

AREA DE ATENCION	Nº DE IBS ATENDIDAS	POBLACION ATENDIDA	Nº DE PERSONAS QUE ATIENDEN
Adulto Mayor	135	9994	1
Discapacidad	48	2867	1

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

Infancia y Juventud	70	7673	1
Farmacodependencia, Indigencia y Otras Modalidades	79	7768	4
TOTAL	332	28320	8 (Incluye AAF, Secretaria y Jefatura)

Dentro de los riesgos que se encuentran son:

- 1) Que cuando se atiende población PAM, menores de edad, personas con discapacidad, personas farmacodependientes y habitantes de calle se obvie los procedimientos establecidos en AASAI.
- 2) Que no se cumplan los procedimientos establecidos en los Protocolos de Coordinación existentes con CONAPAM, IAFA y PANI por parte de las Áreas Regionales para el otorgamiento del financiamiento a las ONG´s.
- 3) Poco recurso humano para cumplir con funciones y actividades que debe desarrollar AASAI para el cumplimiento de sus objetivos.
- 4) Limitación para ejercer las funciones establecidas por ley y atención de las ONG´s y personas usuarias de los servicios (vehículo, espacio físico inadecuado entre otros).
- 5) Falta de un procedimiento que norme los tiempos que deben regir la tramitología interna en el caso de la ejecución de los recursos otorgados a las IBS, a fin de evitar atrasos y vencimiento de requisitos.

Dentro de las medidas que se pudieran implementar para contrarrestar estos riesgos están:

- ✓ Reforma del Reglamento de Otorgamiento de Servicios y Beneficios que incorpora requisitos según Ley 8990 (reforma a la 8220). Entre ellos la solicitud de listado en caso de certificaciones para verificar 80-20%.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

- ✓ Actualización del Manual de Procedimientos Único.
- ✓ Evaluación de las ONGS que atienden PAM y personas farmacodependientes para revisar el cumplimiento del 80-20% (pendiente de realizar con Planificación).
- ✓ Contratación con la UNED para aplicación de la FISI en ONG's que dan servicios a habitantes de calle a partir del 2016.
- ✓ Capacitación a ONGS que atienden habitantes de calle para aplicación de FISI.
- ✓ Solicitud de listado a IBS para verificar 80-20% en algunos casos (fase terminal y PAM).
- ✓ Reforzamiento de AASAI con personal de acuerdo a estudio que se efectuará (estudio de cargas) por parte de Desarrollo Humano de acuerdo a instrucción de la GG.
- ✓ Que se continúe con la asignación de vehículo para AASAI cada vez que se solicite en Transportes para ejercer la dirección técnica, la supervisión y la fiscalización económica a las IBS.

El Presidente Ejecutivo comenta que es un área que viene al IMAS siendo creada en el Ministerio de Trabajo, es un área que no está regionalizada y trata muchas áreas como adulto mayor, abandono, población de calle, entre otros.

El Lic. Berny Vargas comenta que el Reglamento de Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios Institucionales se encuentra en el proceso de reforma de los cuales el Consejo Directivo conoció los primeros 46 artículos y que fueron ajustados por la Asesoría Jurídica, de manera que queda pendiente someter a consideración el último trabajo realizado por la Comisión.

Actualmente ya se tiene los requisitos que la Contraloría ha definido que se van a mantener, y las reformas, no varía mucho la circular No. 14299 del año 2001 respecto a la que nos presentaron recientemente y se incorporaron en el texto del documento que será analizado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

Se espera a mediados de marzo seguir con el análisis del Reglamento en el Consejo ya que es el documento insumo para el Manual de Procedimientos ya que es la guía operativa para la persona funcionaria que ejecuta los recursos.

La Licda. María Eugenia comenta que conoce un poco sobre la atención de los habitantes de la calle, valdría la pena saber si existe coordinación con las municipalidades para poder no solamente ver este tema a nivel de San José si no como un tema nacional.

La Licda. Anabelle Hernández comenta que de las consultas que han realizado y lo que aparece en el SIPO, San José es la ciudad que más casos presenta, pero igual existe en Limón, Cartago y Alajuela. El modelo que tradicionalmente se ha trabado casi 18 años desde la Municipalidad de San José como un gobierno local, es un modelo que nos ha servido como IMAS para llevar y se ha aplicado en Limón, Pérez Zeledón, Guanacaste, y Alajuela centro.

En San Ramón existe una peculiaridad de que las organizaciones sociales son activas, el IAFA tiene un papel muy importante. Se van sumando esfuerzos, generalmente se visita a las alcaldesas y los alcaldes para informarles.

Existen gobiernos locales muy comprometidos, que incluso facilitan instalaciones o personal, actualmente es un proceso de transición dentro de los talleres de la política pública serán tres días, se hizo consulta a instituciones públicas y gobiernos locales.

El Presidente Ejecutivo consulta cómo se trabaja el tema del 80/20, porque es dinámico en adultos mayores, farmacodependencia.

La Licda. Anabelle Hernandez comenta que en cuanto a la evaluación se está coordinando con Planificación Institucional y Presidencia Ejecutiva para establecer los términos de referencia, porque se necesita primero hacer ese diagnóstico, porque podríamos decir que por intuición en el tema de adulto mayor 80 o más de los hogares de ancianos no cumple, entonces necesitamos un documento que lo demuestre para así analizar qué acciones se van a tomar, ya es muy distinto en cada área.

Por ejemplo, en materia de farmacodependencia en centros de tratamiento donde atienden personas adictas es difícil porque existen programas donde solamente están 22 días, y en el manual indica que en esos primeros 22 días

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

hay que aplicarles la FIS a la persona que se encuentra institucionalizada y después de 3 meses aplica la FIS, por lo que son poblaciones que están fluctuando, y se corre el riesgo que un mes cumplan el 80/20 y otro no.

El IAFA hizo un estudio interesante sobre el costo de la atención de los servicios e identificó una serie de debilidades en las organizaciones, por lo que se debe analizar con los entes rectores la situación.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que existen instituciones donde la población es más estable que otras, podría existir algún tipo de registro de personas ingresadas, así llevar un registro de cuántas personas ingresaron, su situación económica, datos personales, la situación de las mismas.

La Licda. Anabelle Hernández comenta que ese registro lo llevan las organizaciones, las ONG's le remiten al IAFA los registros, el CONAPAN con los adultos mayores, el IMAS lo realiza con los habitantes de calle.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que coincide con la Licda. Anabelle ya que ese es el fin con el que el IMAS fue creado: ayudar a las personas en pobreza.

La Dra. María Leitón comenta que es un tema en el que hay que trabajar, el carácter de bienestar social le abre la puerta a las organizaciones sin fines de lucro lógicamente es para personas en condiciones de pobreza, porque no se puede estar financiando organizaciones que no lo cumplan.

El otorgamiento de estatus abre la oportunidad para que a las instituciones les den beneficios, que son recursos del Estado.

18:10 horas se retira la funcionaria Anabelle Hernández.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 090-02-2016.**

CONSIDERANDO

1. Que mediante acuerdo de Consejo Directivo 195-06-2015, tomado en sesión No. 037-06-2015 del 1 de junio de 2015, se acordó solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social información referente a la inversión realizada por el IMAS en el Hogar de Ancianos Ofelia Carvajal de Naranjo, y a "los riesgos potenciales para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

las personas adultas mayores que permanecen en este hogar en condición de pobreza, para velar por su bienestar y no queden desatendidas”. Asimismo, el acuerdo solicita a la Licda. Anabelle Hernández presentar una exposición ante el Consejo Directivo, con el fin de conocer la cantidad de organizaciones de bienestar social que están actualmente funcionando, y en qué materia lo hacen, y sobre los riesgos que enfrenta la organización, y que sugiera medidas para mejorar estos riesgos.

2. Que mediante oficios AASAI-I-160-06-15 y AASAI-029-02-2016 suscritos por la Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, se remite a la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, la información solicitada en los puntos primero y segundo del Por Tanto del acuerdo supra citado.

3. Que mediante oficio SGDS 187-02-2016, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, otorga su aval y somete para análisis y consideración la información remitida por la Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, en acatamiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 195-06-2015, en relación al Hogar de Ancianos Ofelia Carvajal de Naranjo; e indica que la información cuenta con su aval y que será ampliada, en lo que concierne a la cantidad de organizaciones de bienestar social que están actualmente funcionando, mediante exposición que presentará la Licda. Hernández en cumplimiento del punto cuarto del Por Tanto del acuerdo citado.

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Dar por presentada la información solicitada a la Subgerencia de Desarrollo Social mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 195-06-2015, en relación al Hogar de Ancianos Ofelia Carvajal de Naranjo, presentada mediante oficios SGDS 187-02-2016, AASAI-I-160-06-15 y AASAI-029-02-2016 y mediante la exposición presentada por la Licda. Anabelle Hernández Cañas.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

El Lic. Carlos Elizondo presenta ante el Consejo Directivo la nueva integrante del equipo de la Secretaría de Actas Srita. Stefanie Cordero.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

5.1 Análisis de la modificación contractual a la licitación pública 2012LN-00001-IMAS, contrato No. 2013-00005-O “Contratación de servicios de aseo y limpieza”, según oficio SGSA 071-02-2016. (Entregado en la sesión 09-02-2016)

El Lic. Daniel Morales expone la presentación “Presentación: Modificación Contractual Licitación Pública 2012LN-00001-IMAS “Contratación de servicios de aseo y limpieza” la cual forma parte integral de esta acta.

Por medio del Informe Ejecutivo **API 037-01-2016**, la Subgerencia de Soporte Administrativo y el Área de Proveeduría Institucional, someten a consideración de las Señoras y Señores Miembros del Consejo Directivo, la solicitud de autorización para la Modificación Contractual de la Licitación Pública antes citada planteada por el Área de Servicios Generales y aprobada por la Sub Gerencia de Soporte Administrativo.

Consiste en la modificación contractual para la Ampliación de los servicios de aseo y limpieza, para las siguientes oficinas: **Área Regional de Desarrollo Social Heredia**: Servicios actuales: 08 horas diarias y Servicios adicionales: 04 horas diarias y la **Unidad Local de Desarrollo Social Buenos Aires**: Servicios actuales: 04 horas diarias y Servicios adicionales: 02 horas diarias.

Las Gerencias Regionales Heredia, están solicitando la ampliación de los servicios de limpieza, para espacio donde funciona el archivo de expedientes, debido a que las instalaciones se han ampliado y la miscelánea no da abasto con el tiempo contratado, para cubrir un metraje de más de mil metros cuadrados.

En el ULDS de Buenos Aires, aumentó el área de 350 metros cuadrados, por lo que es recomendable asignar más tiempo de labor a estas instalaciones, ya que actualmente tienen únicamente 4 horas, insuficientes para llevar a cabo una buena labor.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

Por lo que se presenta la modificación del contrato N° 2013-000005-O, suscrito con la empresa ENLACES CASUALES COSTA RICA S.A. Plazo de la contratación: Hasta el vencimiento del Contrato originalmente pactado, monto mensual de la contratación adicional: ¢405.018,25, monto anual que implica la modificación: ¢4.860.219,00.

Mediante oficio PRES-CO-004-2016 de fecha 10 de febrero del 2016, la Unidad de Presupuesto informa que se cuenta con los recursos presupuestarios.

El Lic. Daniel Morales comenta que además obedece más que nada al proyecto de digitalización de expedientes, ya que el ingreso de más personas funcionarias principalmente asistentes administrativos en dichas ULDS genera una mayor necesidad de limpieza.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 091-02-2016.**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante **Solicitud de Pedido No. 10011031** solicitada por el Área de Servicios Generales y autorizada por el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, se requiere la modificación contractual para la Licitación Pública 2012LN-000001-IMAS, específicamente para la ampliación de los servicios de aseo y limpieza en el Área Regional de Desarrollo Social de Heredia y en la Unidad Local de Desarrollo Social de Buenos Aires.

SEGUNDO: Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo **API-037-01-2016** del 25 de enero del 2016, suscrito por la Licda. Gabriela Soto Quijano, Jefe Área de Servicios Generales, el Lic. Giovanni Soto Quesada, Servicios Administrativos, el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional y el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, se recomienda la **Modificación Contractual** del concurso mediante Licitación Pública 2012LN-000001-IMAS para la Contratación de servicios de aseo y limpieza.

TERCERO: Que en razón del monto estimado anualmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa y al

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

plazo de la contratación, la modificación contractual será hasta finalizar el contrato originalmente pactado.

CUARTO: Que el Artículo 22 Inciso e) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que hasta el límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República para caso de las Licitaciones Públicas, le corresponde al Consejo Directivo dictar el acto de adjudicación correspondiente y por tanto conocer y autorizar las modificaciones contractuales.

QUINTO: Que la Unidad de Presupuesto, mediante oficio **PRES-CO-004-2016** de fecha 10 de febrero 2016, se informa que se cuenta con recursos presupuestarios, Posición Presupuestaria: 1.04.06 “Servicios Generales”, por la suma de ₡4.455.200,75 miles (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones doscientos mil colones con 75/100), para el período presupuestario 2016.

POR TANTO

SE ACUERDA:

Que de conformidad con la recomendación técnica, emitida en el Informe Ejecutivo API-037-01-2016 de fecha 25 de enero del 2016, se da la **Autorización de Modificación Contractual** al procedimiento de Licitación Pública 2012LN-000001-IMAS, específicamente para la ampliación de los servicios de aseo y limpieza en el Área Regional de Desarrollo Social de Heredia en 4 (cuatro) horas adicionales y en la Unidad Local de Desarrollo Social de Buenos Aires en 2 (dos) horas adicionales al originalmente pactado.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

7.1 Análisis del informe AUD-007-2016 Seguimiento de recomendaciones formuladas en el informe AUD 041-2015, denominado “Estudio sobre la cuenta contable 1140106099 denominada útiles materiales y suministros

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

diversos para donación”, según oficio AI 081-02-2016. (entregado en la sesión 10-02-2016).

El MSc. Edgardo Herrera comenta que este informe es seguimiento al AUD 041-2015, sobre el estudio de la cuenta contable: útiles, materiales y suministros; la cual nos ocupó la verificación de cumplimiento de 9 recomendaciones de este informe.

De las 9 recomendaciones se determinó que el 100% de ellas se encuentran debidamente implementadas por lo que el estado de cumplimiento es satisfactorio por lo tanto la Auditoría destaca y reconoce los esfuerzos realizados por la Licda. Alexandra Castillo Villalobos, Jefa de Captación de Recursos y al Lic. Vladimir Savov, Encargado de donaciones, responsables de la implementación de las recomendaciones objeto de este estudio.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 092-02-2016.**

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 007-2016, seguimiento de recomendaciones formuladas en el informe AUD 041-2015, denominado “Estudio sobre la cuenta contable 1140106099 denominada útiles materiales y suministros diversos para donación”, presentado mediante oficio AI-081-02-2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

7.2 Análisis del informe AUD 008-2016 Seguimiento de recomendaciones formuladas en el AUD 034-2015, denominado “Informe sobre los resultados obtenidos en la destrucción de mercancías de Empresas Comerciales”, según oficio AI 082-02-2016. (entregado en la sesión 10-02-2016).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

El MSc. Edgardo Herrera comenta que en el caso de este seguimiento ocupó la verificación de 2 recomendaciones, específicamente la 4.1 y 4.7, solamente quedaban pendientes 2 recomendaciones para este año, la 4.2 y 4.6.

La Auditoría Interna considera los resultados satisfactorios y reconoce los esfuerzos realizados por la Licda. Carolina Murillo Rodríguez, Administradora General a.i. y el Lic. Olman Lizano Fernández, exjefe de Logística e Importaciones responsables de la implementación de las recomendaciones objeto de seguimiento en este estudio.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 093-02-2016.**

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 008-2016, seguimiento de recomendaciones formuladas en el AUD 034-2015, denominado “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA DESTRUCCION DE MERCANCIAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALES”, presentado mediante oficio AI-082-02-2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

7.3 Análisis del informe AUD-009-2016 Seguimiento de recomendaciones formuladas en el informe AUD 037-2015, denominado “Informe de los resultados obtenidos en el estudio sobre las adquisiciones de componentes de tecnologías de Información”, según oficio AI-084-02-2016.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que se dio seguimiento a una recomendación que estaba pendiente, referida al cumplimiento de disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, la misma fue dirigida al Proveedor Institucional. También se hace una advertencia de que los aspectos no deben ser obviados a efecto de que eventualmente pueda verse una persona funcionaria sometida al establecimiento de responsabilidades.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

La Auditoría Interna comprobó que las disposiciones fueron atendidas, la recomendación se considera que esta al 100% atendida, el resultado de la verificación es satisfactorio y se reconoce los esfuerzos realizados por Área de la Proveduría Institucional, responsable de la implementación de la recomendación objeto de seguimiento en este estudio.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 094-02-2016**.

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 009-2016, seguimiento de recomendaciones formuladas en el AUD 037-2015, denominado “Informe de los resultados obtenidos en el estudio sobre la adquisición de componentes de tecnologías de información”, presentado mediante oficio AI-084-02-2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

7.4 Análisis del informe AUD-010-2016 Seguimiento de recomendaciones formuladas en el informe AUD 030-2015, denominado “información sobre la atención de una denuncia relacionada con la donación del lote número 112, del proyecto de vivienda La Angosta”, según oficio AI-085-02-2016.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que le complace mucho hacer de conocimiento del Consejo Directivo este informe, la semana pasada se aprobó una donación para compra de lote a la Sra. Elieth Blanco.

El tema al que se refiere esta recomendación, la Auditoría había sugerido poner en conocimiento de la Dirección Nacional de Notariado las circunstancias determinadas con respecto de la escritura pública número cuatro quince, de las 10 horas del 17 de mayo de 1994, específicamente en cuanto a la donación del lote 112, del proyecto de vivienda conocido como “La Angosta”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

En este caso la recomendación se dirigió al Presidente Ejecutivo, la verificación de cumplimiento permitió constatar que fue debidamente atendida por lo tanto los resultados se consideran satisfactorios y se complace en destacar y reconocer los esfuerzos desplegados por la Presidencia Ejecutiva, responsable de la implementación de la recomendación objeto de seguimiento en este estudio.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 095-02-2016.**

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 010-2016, seguimiento de recomendaciones formuladas en el AUD 030-2015, denominado “Informe sobre la atención de una denuncia relacionada con la donación del lote numero 112, del proyecto de vivienda La Angosta”, presentado mediante oficio AI-085-02-2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

7.5 Análisis del informe AUD-011-2016 Seguimiento de recomendaciones formuladas en el informe AUD 036-2015, denominado “Informe de los resultados obtenidos en el estudio sobre la fiscalización de los contratos de mantenimiento de equipo de cómputo y sistemas de información del IMAS”, según oficio AI-086-02-2016.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que este informe está relacionado sobre aspectos a observar por el área de Tecnologías de Información de la Institución, con respecto a la fiscalización de los contratos de mantenimiento de los equipos y sistemas del IMAS, ese informe contenía 9 recomendaciones en su mayoría dirigidas al jefe del área de Tecnologías de Información.

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que el grado de cumplimiento de las recomendaciones es

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

satisfactorio, lo cual deriva en el fortalecimiento del sistema de control interno institucional. Por lo anterior, la Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos desplegados por la Subgerencia de Gestión de Recursos, el Área de Tecnologías de Información, y el Área de Empresas Comerciales, responsables de la implementación de las recomendaciones objeto de seguimiento en este estudio.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 096-02-2016.**

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 011-2016, seguimiento de recomendaciones formuladas en el AUD 036-2015, denominado “Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio sobre la fiscalización de los contratos de mantenimiento de equipo de cómputo y sistemas de información del IMAS”, presentado mediante oficio AI-086-02-2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

7.6 Análisis del informe AUD-012-2016, Seguimiento de recomendaciones formuladas en el informe AUD 019-2015, denominado “informe de los resultados obtenidos en el estudio sobre la seguridad de acceso a la información del sistema de desarrollo Humano, según oficio AI-087-02-2016.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que este informe comprende la revisión de una recomendación dirigida al jefe del área de Tecnologías de Información, que indica “Deshabilitar en el sistema de Desarrollo Humano, así como en Active Directory, las cuentas de usuario pertenecientes al personal inactivo (ex funcionarios) de acuerdo a los registros de la base de datos de Desarrollo Humano”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que el grado de cumplimiento de la recomendación es satisfactorio. Por lo anterior, la Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos desplegados por el Área de Tecnologías de Información, responsable de la implementación de la recomendación objeto de seguimiento en este estudio.

El Presidente Ejecutivo comenta que fue uno de los primeros informes de Auditoría que conoció al llegar a la institución, que existían claves y perfiles que aun existían y la persona ya era exfuncionaria por lo que podían seguir accedendo, por lo que le complace que ya esté cumplida la recomendación.

También consultarle al Lic. Gerardo Alvarado si existe algún protocolo para cuando una persona funcionaria termina su paso por la institución se realice lo necesario para finiquitar estos accesos.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que normalmente esas recomendaciones derivan en instrucciones que formalmente se comunican a las instancias competentes y estas a su vez definen instrucciones o métodos de trabajo para sus respectivos funcionarios y funcionarias, no tiene la menor duda que se haya establecido algún tipo de protocolo, sin embargo lo estará verificando con el jefe del área de Tecnologías de Información.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 097-02-2016.**

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 012-2016, seguimiento de recomendaciones formuladas en el AUD 019-2015, denominado "Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio sobre la seguridad de acceso a la información del Sistema de Desarrollo Humano", presentado mediante oficio AI-087-02-2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

7.7 Análisis del informe AUD-013-2016 Seguimiento de recomendaciones formuladas en el informe AUD 013-2014, denominado “Informe sobre la selección y adjudicación de los talleres para la reparación y mantenimiento de los vehículos del IMAS”, según oficio AI-088-02-2016.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que es un estudio en un área sensible de la institución, en este informe se le dio seguimiento a 6 recomendaciones cuyo plazo de cumplimiento vencía el 31 de diciembre de 2015.

Es importante señalar que era requerido cuando las contrataciones no se realizaban mediante el sistema MERLINK en la actualidad la información está disponible en el sistema.

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que el grado de cumplimiento de las recomendaciones es satisfactorio. Por lo anterior, la Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos realizados por el Lic. Daniel Arturo Morales Guzmán, Subgerente Soporte Administrativo, Máster Gabriela Soto Quijano, Jefa de Servicios Generales, Lic. Pedro Llubere Chacón, Responsable del Proceso de Transportes y al Máster Ramón Alvarado Gutierrez, Jefe de la Proveeduría Institucional.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 098-02-2016.**

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 013-2016, seguimiento de recomendaciones formuladas en el AUD 013-2014, denominado “Informe sobre la selección y adjudicación de los talleres para la reparación y mantenimiento de los vehículos del IMAS”, presentado mediante oficio AI-088-02-2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 22 DE FEBRERO DE 2016
ACTA N° 11-02-2016**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

7.8 Análisis del informe AUD-014-2016, Seguimiento de recomendaciones formuladas en el informe AUD 040-20158, denominado “Informe del estudio sobre diferentes aspectos presuntamente irregulares relacionados con la gestión de las Empresas Comerciales del IMAS”, según oficio AI-090-02-2016.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que este estudio abarcó una serie de aspectos relevantes e importantes sobre el funcionamiento y administración de las Tiendas Libres sobre una denuncia que recibió la Auditoría y generó una importante cantidad de recomendaciones.

En este informe se dio seguimiento a 16 recomendaciones dirigidas al Administrador General a.i. de Empresas Comerciales.

De conformidad con la revisión efectuada a las recomendaciones objeto de seguimiento en el presente estudio, se determinó que las mismas se encuentran debidamente implementadas, por lo cual la Auditoría considera que el resultados es satisfactorio y se complace en destacar y reconocer los esfuerzos desplegados por la Administradora General de las Empresas Comerciales y el personal bajo su cargo, responsables de la implementación de las recomendaciones objeto de seguimiento en este estudio.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del **ACUERDO N° 099-02-2016.**

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 014-2016, seguimiento de recomendaciones formuladas en el AUD 040-2015, denominado “Informe del estudio sobre diferentes aspectos presuntamente irregulares relacionados con la gestión de las Empresas Comerciales del IMAS”, presentado mediante oficio AI-090-02-2016.

